

ORD.: **149**

REF.: Oficio N°232 del 18.01.2024; Oficio N°236 del 23.01.2024, ambos de la H. Cámara de Diputadas y Diputados; Oficio Ord. N°40 del 18.01.2024 de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural; y el Ord. CMN N°955 del 29.02.2024.

MAT.: Informa al tenor de lo requerido por la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, sobre la Iglesia Nuestra Señora de la Candelaria, Comuna de Maullín, región de Los Lagos.

SANTIAGO, 12.03.2024

A.: **CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE**
ABOGADA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

DE.: **CAROLINA PÉREZ DATTARI**
SUBSECRETARIA DEL PATRIMONIO CULTURAL
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Junto a un cordial saludo y en virtud de la documentación indicada en la REF., respecto de la solicitud de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, relativa al estado de avance, financiamiento y autorizaciones vinculadas al *"proyecto de restauración de la Iglesia Nuestra Señora de la Candelaria - monumento histórico nacional-ubicado en la localidad de Carelmapu, comuna de Maullín, en la región de Los Lagos; el cual resultó completamente destruido por un voraz incendio el día 16 de enero pasado"*, comunico a usted que con el Ord. CMN N°955 del 29.02.2024 del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales, se responde a lo solicitado. Se adjunta.

Sin otro particular, y agradeciendo en alto grado su atención, le saluda muy cordialmente,



MINISTERIO DE LAS CULTURAS,
SUBSECRETARIA DEL
PATRIMONIO CULTURAL

CAROLINA PÉREZ DATTARI
SUBSECRETARIA DEL PATRIMONIO CULTURAL
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO


VLR/KFR

DISTRIBUCIÓN:

- 1c.: Destinatario.
- 1c.: Gabinete Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- 1c.: Archivo Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- 1c.: Archivo Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales.
- 1c.: Archivo Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

ADJUNTO:

- Ord. CMN N°955 del 29.02.2024 del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales.

ORD.: 0955

ANT.: Ord. SPC N° 40-2024 y el Ord. N° 232-2024 de la H. Cámara de Diputados y Diputadas (Ingreso CMN N° 486 del 22.01.2024); Oficio 236 del 23.01.2024 de la Abogada Secretaria de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT.: Informa estado de avance del proyecto de restauración en la Iglesia Nuestra Señora de la Candelaria, MH de la comuna de Maullín, Región de Los Lagos.

SANTIAGO, 29 de febrero de 2024

DE: SR. ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO TÉCNICO CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

A: SRA. CAROLINA PÉREZ DATTARI
SUBSECRETARIA DEL PATRIMONIO CULTURAL
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Junto con saludar, a través del presente el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) da respuesta a su requerimiento de información, al tenor del requerimiento de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, acerca del estado de avance del proyecto de restauración de la Iglesia Nuestra Señora de la Candelaria, en el Monumento Histórico (MH) Iglesia de Carelmapu, ubicado en la comuna de Maullín, Región de Los Lagos, declarado por DS N° 78 de 1993 y cuyos límites fueron fijados por DS N° 518 del 2014, ambos del Ministerio de Educación.

Mediante el Oficio N° 40 del 18.01.2024 de la Subsecretaria del Patrimonio Cultural (SPC), se solicita un informe al tenor de lo requerido por la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, por Ord. N° 232 del 18.01.2024. Se pide informar sobre el estado de avance del proyecto de restauración de la Iglesia Nuestra Señora de la Candelaria de Carelmapu, destruido por el incendio del 16 de enero, y apoyar con financiamiento la reconstrucción del referido MH, en atención a su importancia patrimonial para la región y el país.



Además, mediante Oficio 236 del 23.01.2024 la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la H. Cámara de Diputadas y Diputados solicita agilizar y otorgar todos los permisos que sean necesarios para la reconstrucción del MH.

En respuesta a lo requerido, el CMN informa lo siguiente:

1. La Iglesia de Carelmapu fue construida entre 1914 y 1922, de madera y bajo los principios de la Escuela de Chilota de Carpintería, con planta rectangular de 18 metros de ancho por 42 metros de largo y 794 m² de superficie. Entre sus atributos destacan la torre del campanario y la ausencia de pórtico. De manera anual alberga la Fiesta de la Candelaria.
2. En marzo de 2022 el Ministerio de Obras Públicas presentó la iniciativa denominada "Actualización y complemento de proyecto de Restauración" (ingresos CMN N° 2125 del 31.03.2022 y N° 2271 del 13.04.2023), el cual abordaba la restauración integral del templo considerando reposición de fundaciones e incorporación de sistema de drenaje, recambios en estructuras, escaleras, terminaciones, revestimientos, propuesta de color, ornamentaciones, instalaciones, propuesta de iluminación interior y exterior, paisajismo, pavimentación, mobiliarios, vegetación, entre otros, lo que fue autorizado mediante Ord. CMN N°2445 del 06.06.2023.
3. Complementariamente, debido al riesgo para el Monumento Nacional y para las personas que circulan en su entorno, la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas solicitó en agosto de 2022 autorización del "Proyecto de obras de emergencia del MH Iglesia Nuestra Señora de la Candelaria" (ingreso CMN N° 3460 del 31.08.2022 e ingreso CMN N°3495 del 02.06.2023). Dicho proyecto contemplaba el desmonte de la torre del campanario, asegurar la hermeticidad en la cubierta y revestimiento, recambio de tensores en el sector de la cubierta, protección de ventanas, limpieza y desinfección final de la iglesia, protección de bienes muebles y ampliación del cierre perimetral. El proyecto fue autorizado mediante Ord. CMN N° 2480 del 07.07.2023.
4. Después del incendio, el 18.01.2024 la Dirección de Arquitectura Región de Los Lagos del Ministerio de Obras Públicas (DAMOP) convocó a reunión al Gobierno Regional (GORE) de Los Lagos, Subsecretaría de Desarrollo Regional (Subdere), Ministerio de Desarrollo Social y Familia (Mideso), Municipalidad de Maullín, Director Regional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (Serpat) Los Lagos y Oficina Técnica Regional (OTR) del CMN de Los Lagos, acordando conformar la mesa de trabajo "Restauración Iglesia de Carelmapu" con el objetivo de actuar coordinadamente entre las instituciones esperando dar continuidad al proyecto autorizado, que cuenta con financiamiento.



5. En tanto, el Consejo Regional de Los Lagos, mediante Ord. N° 97 del 22.01.2024 (ingreso CMN N° 510 del 23.01.2024), solicitó al CMN dar continuidad de la autorización vigente del proyecto, el cual se encuentra con Rate RS 2024, y considerada dentro de la distribución del presupuesto FNDR 2024.
6. El CMN analizó lo anterior en su sesión del 24 de enero y acordó dar continuidad al proyecto de restauración previamente autorizado, prevaleciendo los criterios, partidas y consideraciones mencionadas en el Ord. CMN N° 2445 del 06.06.2023, incorporando los ajustes pertinentes y con el monitoreo de la Oficina Técnica Regional de Los Lagos (Ord. CMN N° 615 del 12.02.2024).
Asimismo, se acordó solicitar al CDE su representación en las acciones legales que corresponda, y enviar a Fiscalía los antecedentes solicitando la investigación de los hechos que pudiesen ser constitutivos de delito en MH establecido en el artículo N°38 de la Ley 17.288 de MN (Ord. CMN N° 919 y 917 ambos del 28.02.2024).
7. Finalmente, con fecha 31.01.2024, los servicios públicos que conforman la mesa de trabajo en torno al inmueble siniestrado, asistieron a reunión convocada por el Alcalde de Maullín con la comunidad de Carelmapu, instancia en la cual se transmitió el acuerdo del CMN.
8. En virtud de lo anterior, la DAMOP Los Lagos señala que este pronunciamiento permite mantener los plazos ya establecidos para la ejecución del proyecto, ante lo cual, considerando las modificaciones presupuestarias de deban realizarse, se estima que la obra podría ser licitada a fines del segundo semestre del 2024, para ser ejecutada el año 2025.

En definitiva, en relación a las solicitudes específicas de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la H. Cámara, la reconstrucción de la Iglesia de Carelmapu ya cuenta con financiamiento, y con la autorización que requiere de este CMN, debiéndose trabajar en los ajustes, lo cual se ha encomendado a la Oficina Técnica Regional.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Erwin Luis Brevis Vergara
Firmado digitalmente por Erwin Luis Brevis Vergara
Fecha: 2024.02.29 12:46:34 -03'00'

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



Adjuntos:

- Ord. CMN N° 2480 del 07.07.2023, autoriza proyecto obras de emergencia.
- Ord. CMN N° 2445 del 06.06.2023 autoriza actualización proyecto restauración.
- Ord. CMN N° 4103 del 25.10.2013 autoriza proyecto intervención patrimonial.
- Minuta Carelmapu 16.01.2024
- Informe actividad en terreno 26.01.2024
- Ord. CORE Los Lagos N° 97 del 22.01.2024 ingreso CMN N° 510 del 23.01.2024.
- Ord. CMN N° 615 del 12.02.2024 informa a CORE continuidad proyecto.
- Ord. CMN N° 919 y 917 ambos del 28.02.2024, envían antecedentes al CDE y Fiscalía.

CC:

- Sr. Felipe León Gabrielli, Director Regional (S) Servicio Nacional de Patrimonio Cultural.
- Archivo CMN.

CLL/PCR/AAB/VLA/CMO
CMN-APU-N° 0120-2024



ORD.: 2480

REF.: Ord. DAMOP N° 723 del 01.06.2023; adjunta planos, memoria, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3495 del 02.06.2023).

Reunión entre DRA MOP, consultores y ST el 02.06.2023.

Reunión entre DRA MOP, GORE, municipalidad de Maullín, Arzobispado, párroco, comunidad y ST el 01.06.2023.

ORD. CMN N° 3460 del 31.08.2022, solicita antecedentes adicionales y remite observaciones preliminares.

MAT.: Autoriza y remite documentación con timbraje digital del proyecto de obras de emergencia del MH Iglesia Nuestra Señora de la Candelaria, Carelmapu, comuna de Maullín, Región de los Lagos, dado el riesgo para el Monumento Nacional y para las personas que circulan en su entorno.

SANTIAGO, 7 de junio 2023

DE: SRA. SUSANA SIMONETTI DE GROOTE
SECRETARIA TÉCNICA (S) CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

A: SRA. LORETO WAHR RIVAS
DIRECTORA NACIONAL DE ARQUITECTURA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Junto con saludar, a través del presente el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) da respuesta al oficio de la referencia, que solicita la autorización del proyecto de obras de emergencia del Monumento Histórico (MH) Iglesia Nuestra Señora de la Candelaria, Carelmapu, comuna de Maullín, Región de los Lagos, ubicado en Av. Pacifico s/n, comuna de Maullín, Región de Los Lagos, declarado Monumento Nacional mediante DS N° 78 de 1993 y cuyos límites fueron fijados por D.S. N° 518 de 2014, ambos del Ministerio de Educación.

- I. El presente proyecto de obras de emergencia se enmarca en la consultoría de diseño del Ministerio de Obras Públicas "Actualización y complemento de proyecto de Restauración Iglesia N.S. de la Candelaria, Carelmapu, comuna de Maullín", desarrollada por la consultora Tándem Limitada.

El proyecto de restauración integral, que cuenta con autorización de este Consejo mediante Ord. CMN N° 2445 del 06.06.2023, contempla el desarme completo y reconstrucción por tramos de la iglesia, dada su condición de daños generalizados y alta afectación por xilófagos, entre otras patologías.

- II. Con fecha 23.05.2023 se produjo un evento meteorológico que empeoró la condición de la iglesia. En las reuniones realizadas el día jueves 1 de junio, a la que asistieron representantes de la Dirección Regional de Arquitectura, el Gobierno Regional, la Municipalidad de Maullín, el Arzobispado, el párroco, un representante de la comunidad y esta ST, y el día viernes 2 de junio, entre la Dirección Regional de Arquitectura, la consultora Tándem y esta ST, se dio cuenta de los nuevos daños y del inminente riesgo de colapso de la torre campanario, poniendo en riesgo tanto al Monumento Nacional como a las personas que circulan en su entorno.
- III. Mediante el Ord. 723 de la referencia, la DAMOP ingresa antecedentes y solicita la autorización de obras de emergencia de carácter urgente.
- IV. Analizados los antecedentes presentados, este Consejo ha determinado autorizar las obras de emergencia y remitir documentación con timbraje digital del proyecto, que consiste en términos generales en:
 1. Ampliación del cierro existente con la finalidad de resguardar la seguridad de las personas en caso que se desprendan piezas o que colapse la torre campanario, dadas las actuales condiciones climáticas.
 2. Intervenciones necesarias para lograr la estanqueidad de la cubierta y del revestimiento exterior: reposición de planchas metálicas incluyendo la construcción de estructuras auxiliares o reposición de piezas de madera para lograr la fijación de las planchas. Protección de ventanas.
 3. Desarme controlado de la torre campanario, contando con todos los resguardos necesarios durante el proceso de ejecución del desarme, e incluyendo fichaje, catalogación y registro fotográfico. El acopio de piezas en buen estado se realizará en el interior de la iglesia, a la espera de la ejecución del proyecto de restauración definitiva.
 4. Limpieza y desinfección, dada la alta afectación del edificio por insectos y hongos xilófagos.

- V. Dada la urgencia y la vulnerabilidad del Monumento Nacional, se solicita a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas la rápida ejecución de las obras de emergencia presentadas.
- VI. En virtud de la reunión sostenida el jueves 1º de junio, se solicita que el desarme de la torre propuesto y su justificación técnica sea socializada con la comunidad religiosa y municipio, dado que la solución elegida por los consultores y por el Ministerio de Obras Públicas implicará un cambio de imagen de la iglesia durante el tiempo que requiera la ejecución del proyecto de restauración integral.
- VII. El CMN ha habilitado la modalidad de timbraje digital, por consiguiente, se remite la documentación que se detalla consolidada en un archivo único formato PDF, con firma electrónica de la suscrita, del proyecto autorizado. La documentación corresponde a lo siguiente:

Documentos:

- Memoria ejecutiva obras de emergencia (31 páginas).
- Especificaciones Técnicas (9 páginas).
- Estado de conservación torre campanario (9 páginas).
- Carta de suscripción de proyecto de obras de emergencia (1 página).
- Declaración jurada simple de conformidad del propietario, el Arzobispado de Puerto Montt, con las obras de emergencia propuestas (1 página).

Planimetría:

- Lámina OE - 01: Planta emplazamiento cerco perimetral.
- Lámina OE - 02: Planta nivel 1. Situación actual. Procedimientos.
- Lámina OE - 03: Planta cubierta. Procedimientos.
- Lámina OE - 04: Planta cubierta. Situación propuesta.
- Lámina OE - 05: Corte J. Procedimientos – Detalles cubierta.
- Lámina OE - 06: Corte J. Situación propuesta.
- Lámina OE - 07: Elevación norte. Procedimientos.
- Lámina OE - 08: Elevación norte. Propuesta.
- Lámina OE - 09: Elevación sur. Procedimientos.
- Lámina OE - 10: Elevación sur. Situación propuesta.
- Lámina OE - 11: Muro testero. Procedimientos.
- Lámina OE - 12: Muro testero. Situación propuesta.
- Lámina OE - 13: Elevación oriente – fachada principal. Procedimientos.
- Lámina OE - 14: Elevación oriente – fachada principal. Situación propuesta.

En caso de requerir orientación respecto al contenido del oficio, se solicita tomar contacto con la arquitecta de la Oficina Técnica Regional del CMN en Los Lagos, Srta. Valentina Luco (vluco@monumentos.gob.cl) o con la encargada del Área de Patrimonio en Riesgo Sra. Daniela Díaz (ddiaz@monumentos.gob.cl).

Finalmente, se informa que el CMN cuenta con canales digitales para la tramitación de solicitudes, recepción de antecedentes y atención de usuarios. Para

estos efectos, puede utilizar el aplicativo de trámites digitales disponible en la página web <https://www.monumentos.gob.cl/tramites> o el correo electrónico tramites_cmn@monumentos.gob.cl

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

SUSANA CRISTINA SIMONETTI DE GROOTE  Firmado digitalmente por SUSANA CRISTINA SIMONETTI DE GROOTE
Fecha: 2023.06.07 16:20:44 -04'00'

SUSANA SIMONETTI DE GROOTE
SECRETARIA TÉCNICA (S) CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Adjuntos:

- Archivo PDF consolidado, con antecedentes del proyecto autorizado, timbrado digitalmente (documento de 65 páginas más carátula).

CC:

- Sr. Pablo Parra Urbina, Director de Obras de la Ilustre Municipalidad de Maullín.
- Sr. Felipe González Carvallo, Administrador de Bienes del Arzobispado de Puerto Montt.
- Sra. Alexandra Stepankowsky, Directora Regional de Arquitectura MOP Región de Los Lagos.
- Sr. Alberto Anguita, Jefe del Departamento de Patrimonio Dirección Nacional de Arquitectura MOP.
- Sr. Felipe León, Director Regional (S) del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural.
- Archivo CMN.

DDF

ORD.: 2445

REF.: Ord. Elect. N°459 del 13.04.2023;
adjunta planos, memoria, EETT y otros
documentos (Ingreso CMN N°2271 del
13.04.2023);

ORD. CMN N°3460 del 31.08.2022, solicita
antecedentes adicionales y remite
observaciones preliminares;

Ord. Elect. N°594 del 25.05.2022; adjunta
planos, memoria, EETT y otros documentos
(Ingreso CMN N°3350 del 26.05.2022);

Ord. Elect. N°310 del 30.03.2022; adjunta
planos, memoria, EETT, informe, entre otros.
(Ingreso CMN N°2125 del 31.03.2022);

Ord. Elect. N°1337 del 30.11.2021; adjunta
planos, memoria, EETT, ficha e informe
(Ingreso CMN N°7222 del 01.12.2021);

Ord. CMN N°4103 del 25.10.2013, aprueba
Proyecto de Intervención Patrimonial (PIP);

Carta del 25.07.2013; adjunta expediente
(Ingreso CMN N°5562 del 25.10.2013).

MAT.: Autoriza y remite documentación con
timbraje digital del proyecto de "Restauración
en el MH Iglesia de N.S. de la Candelaria de
Carelmapu", comuna de Maullín, Región de Los
Lagos.

SANTIAGO, 06 de junio de 2023

DE: SR. ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

A: SRA. LORETO WAHR RIVAS
ARQUITECTA DIRECTORA NACIONAL DE ARQUITECTURA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Junto con saludar, a través del presente, el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), da respuesta al oficio de la referencia, mediante el cual responde al Ord. CMN N°3460 del 31.08.2022, sobre proyecto "Restauración Iglesia N.S. de la Candelaria de Carelmapu, Maullín", Monumento Histórico (MH) Iglesia de Carelmapu,

ubicado en Av. Pacífico s/n, comuna de Maullín, Región de Los Lagos, declarado por D.S. N°78 de 1993 y fijados sus límites por D.S. N°518 de 2014, ambos del Ministerio de Educación.

I. El MH comenzó su construcción en 1913 e inaugurado en 1922, es parte del inventario de Iglesias de la Escuela Chilota de Arquitectura Religiosa en Madera y se compone de una torre-campanario, un volumen horizontal a dos aguas, además de un patio frontal y una explanada posterior. Ejecutada en madera nativa, cuenta actualmente con revestimientos exteriores metálicos en muros y cubierta, además de carpinterías neoclásicas como ornamentos exteriores.

II. Proyecto de 2013.

Dada su antigüedad, y según el levantamiento crítico realizado el año 2013 por la Fundación de Amigos de las Iglesias de Chiloé, se presenta al CMN el Proyecto de Intervención Patrimonial (PIP), el cual fue autorizado por Ord. CMN N°4103 del 25.10.2013, y consideraba obras de restauración que respetan las técnicas constructivas propias de la "Escuela Chilota de Arquitectura Religiosa en Madera", considerando: desarme total del edificio; rearme utilizando elementos de madera originales y otros de igual o similar escuadría y calidad; restitución del sistema estructural reconstruyendo principalmente el que corresponde al piso, considerando fundaciones, envigado maestro y secundario y entablado; mejoramiento de la estructura telescópica de la torre; conservación de las proporciones y medidas originales del edificio, respetando su configuración espacial, ritmos y disposición de elementos tanto al interior como al exterior; exteriormente se mantendrá el revestimiento metálico ondulado, dispuesto sobre los paramentos verticales y sobre el techo; interiormente se replicarán elementos faltantes mediante el uso de fotos y planos; incorporación de rampas de acceso laterales para dotar de accesibilidad universal.

III. Actualización y complemento del proyecto.

Los antecedentes ingresados son parte de la consultoría de actualización y complemento del proyecto de restauración presentado y autorizado por el CMN, por Ord. N°4103-2013 y, según los nuevos estudios, el MH presenta un incremento generalizado de los daños en estructuras de maderas y revestimientos respecto del diagnóstico realizado el año 2013, los que consideran la desconexión e inclinación de la torre hacia el norte y oriente y daño generalizado por humedad, entre otros.

Complementariamente, se incorporan nuevos requerimientos con el desarrollo de nuevas especialidades, y se realizan ajustes a la propuesta:

- Desarme y rearme del edificio por tramos, reemplazando las piezas en mal estado, incorporando refuerzos en estructura y fundaciones,

eliminando modificaciones posteriores buscando mantener la volumetría y expresión arquitectónica del edificio;

- Actualización de la propuesta de accesibilidad universal del MH;
- Incorporación y desarrollo de las propuestas de paisajismo, iluminación, seguridad y señalética, reposición del zócalo, pulpito, retablo y carpinterías exteriores, reubicación de zona de velas, entre otros; y
- Se profundiza el criterio de reemplazo de maderas dañadas incluyendo especies nativas, recrecido de fundaciones, incorporación de ventilaciones en el perímetro y parte inferior del edificio, incorporación de nueva cubierta zinc acanalado, reubicación de museografía, habilitación del segundo nivel de sacristía y contra sacristía e incorporación de nuevas escaleras de servicio, y se mantiene la actual paleta de colores de la iglesia en el exterior, entre otros.

Analizados los antecedentes presentados, este Consejo ha determinado autorizar y remitir documentación con timbraje digital, dado que se incorporan los antecedentes solicitados y se acogen o aclaran las observaciones al proyecto remitidas mediante el Ord. CMN N°3460 del 31.08.2022, incorporando modificaciones a la propuesta según lo siguiente:

- a) Se acoge la solicitud de prescindir del uso de maderas exóticas y se especifica el uso de maderas nativas para la restauración del MH. En el caso que las piezas de madera no cuenten con las dimensiones necesarias para los pilares de la nave central, y requieran ser ensambladas, se propone se realice mediante conectores metálicos.
- b) Se modifica la propuesta de planchas metálicas emballetadas en cubierta, por el revestimiento metálico ondulado. Se mantiene la propuesta de planchas metálicas onduladas en muro.
- c) Se aclara que el revestimiento metálico de cubierta y muros permite la ventilación a través del acanalado del mismo, por lo que, no se considera la incorporación de una cámara de aire adicional a la estructura existente.
- d) Se incorporan a la propuesta modelos y materialidades acordes a la escuela chilota de arquitectura religiosa en madera en las escaleras a la vista en el interior del MH. Se aclara que, para las escaleras proyectadas en zonas ocultas de la techumbre y sectores superiores de la torre, se considerarán elementos metálicos, como en líneas de vida de pasarelas de mantención y barrera anticaída para la gatera de la torre, en virtud de la seguridad para la mantención del Monumento Histórico.
- e) Se elimina de la propuesta los revestimientos y artefactos contemporáneos de terminación brillante para el baño, cerrajería y otros elementos, privilegiando la terminación mate y líneas simples.

- f) No se considerará la instalación de artefactos de iluminación embutidos a piso.
- g) Respecto de la propuesta de paisajismo, se resuelve: prescindir del pavimento de maicillo en zona de juegos y se propone su reemplazo por césped; se disminuye la altura de la señalética exterior considerando 215 cm; y, por último, se justifica la mantención de la propuesta de pavimentación dentada, manifestando que esta opción responde a la necesidad de predominio de área verde y al trabajo con la comunidad.

Adicionalmente, el CMN considera necesario señalar los siguiente:

1. Se transmite la preocupación por el estado de deterioro de la torre del campanario, razón por la cual se acoge la solicitud de realizar un ingreso paralelo de las obras de emergencia, y se queda a la espera de los antecedentes respectivos, y dar respuesta a las observaciones remitidas en el Ord. CMN N°3460 del 31.08.2022. En esa misma línea, relevamos la premura de recuperar la hermeticidad del edificio y del resguardo de la seguridad de las personas, en vista de la reciente afectación a la iglesia por el viento que ocasionó el desprendimiento algunas planchas metálicas en el mes de mayo de 2023.
2. Respecto al proyecto de paisajismo, se recomienda privilegiar un diseño del espacio público que sea simple y de bordes rectos, promoviendo la funcionalidad por sobre los parámetros de diseño y considerando la dificultad de mantención en el tiempo por la constante exposición a la humedad.
3. Privilegiar ensambles de madera por sobre pletinas metálicas de manera integral en el sistema constructivo del Monumento Histórico, debido a su durabilidad y resistencia, además, de su concordancia con los principios de la escuela chilota de arquitectura religiosa en madera.

El CMN ha habilitado la modalidad de timbraje digital, por consiguiente, se remite la documentación que se detalla consolidada en un archivo único formato PDF, con firma electrónica avanzada del Secretario Técnico del CMN, respecto del proyecto autorizado. La documentación corresponde a lo siguiente:

- Especificaciones Técnicas (documento de 128 páginas).

Proyecto de arquitectura:

- Lámina 1: PRO_02_PL_ENV, PLANTA ENVIGADO DE PISO NIVEL 1.
- Lámina 2: PRO_03_PL N01, PLANTA NIVEL 1.
- Lámina 3: PRO_04_PL N01 CL, PLANTA NIVEL 1 CIELOS.
- Lámina 4: PRO_05_PL N02, PLANTA NIVEL 2.
- Lámina 5: PRO_06_PL N02 CL - CORO CL, PLANTA CIELO NIVEL 2 - PLANTA CIELO CORO.

- Lámina 6: PRO_07_ PL CORO, PLANTA NIVEL CORO.
- Lámina 7: PRO_08_PL NC - TORRE, PLANTA NAVE CENTRAL, PLANTAS TORRE.
- Lámina 8: PRO_09_PL TORRE, PLANTA NAVE CENTRAL PLANTAS TORRE.
- Lámina 9: PRO_10_ PL TECH, PLANTA TECHUMBRE.
- Lámina 10: PRO_11_ PL CUB, PLANTA CUBIERTA.
- Lámina 11: PRO_12_ELEV_N, ELEVACIÓN NORTE.
- Lámina 12: PRO_13_ELEV_S, ELEVACIÓN SUR.
- Lámina 13: PRO_14_ELEV_O_P, ELEVACIÓN ORIENTE-PONIENTE.
- Lámina 14: PRO_15_CO_1, CORTE 1.
- Lámina 15: PRO_16_CO_2, CORTE 2.
- Lámina 16: PRO_17_CO_3, CORTE 3.
- Lámina 17: PRO_18_CO_4, CORTE 4.
- Lámina 18: PRO_19_CO_5, CORTE 5.
- Lámina 19: PRO_20_CO_6, CORTE 6.
- Lámina 20: PRO_21_CO_A_C, CORTE A-CORTE C.
- Lámina 21: PRO_22_CO_B, CORTE B.
- Lámina 22: PRO_23_CO_D, CORTE D.
- Lámina 23: PRO_24_CO_E, CORTE E.
- Lámina 24: PRO_25_CO_F, CORTE F.
- Lámina 25: PRO_26_DET_ESC 01, ESCANTILLÓN 01: TORRE - FACHADA ORIENTE - CORO.
- Lámina 26: PRO_27_DET_ESC 02 - 03 - 04, ESCANTILLÓN 02 - ESCANTILLÓN 03 - ESCANTILLÓN 04.
- Lámina 27: PRO_28_DET_ESC 05, ESCANTILLÓN 05.
- Lámina 28: PRO_29_FIJACIÓN CRUZ, FIJACIÓN DE LA CRUZ.
- Lámina 29: PRO_30_ESC_01, DETALLE ESCALERA 01 SACRISTÍA.
- Lámina 30: PRO_31_ESC_01, DETALLE ESCALERA 01 SACRISTÍA.
- Lámina 31: PRO_32_ESC_02, DETALLE ESCALERA 02 CONTRASACRISTÍA.
- Lámina 32: PRO_33_ESC_02, DETALLE ESCALERA 02 CONTRASACRISTÍA.
- Lámina 33: PRO_34_ESC_03, DETALLE ESCALERA 03.
- Lámina 34: PRO_35_ESC_03, DETALLE ESCALERA 03.
- Lámina 35: PRO_36_ESC_04, DETALLE ESCALERA 04.
- Lámina 36: PRO_37_ESC_04, DETALLE ESCALERA 04.
- Lámina 37: PRO_38_ESC_05_06_07, DETALLES ESCALERAS 05, 06, 07.
- Lámina 38: PRO_39_PULPITO, DETALLE PÚLPITO.
- Lámina 39: PRO_40_RETABLO, DETALLE RETABLO Y ALTAR.
- Lámina 40: PRO_41_V01-V02, DETALLE VENTANA 01 Y VENTANA 02.
- Lámina 41: PRO_42_V03-P01, DETALLE VENTANA 03 - PUERTA P01.
- Lámina 42: PRO_43_P02-P03, DETALLE PUERTA 02 - PUERTA 03.
- Lámina 43: PRO_44_P04-P05, DETALLE PUERTA 04 - PUERTA 05
- Lámina 44: PRO_45_P06-P07-P08, DETALLE PUERTA 06 - PUERTA 07 - PUERTA 08/ DETALLE CLÓSET.
- Lámina 45: PRO_46_CARPINTERIAS, REFERENCIAS CARPINTERÍAS.

- Lámina 46: PRO_47_DET 01e - DET 02e, DETALLE 01-E DETALLE 02 E.
- Lámina 47: PRO_48_DET 03e - DET 04e - DET 06e, DETALLE 03 E, 04 E, 06 E.
- Lámina 48: PRO_49_DET 05e, DETALLE 05 E Y 06 E.
- Lámina 49: PRO_50_DET 01i-02i-03i-04i-05i-06i, DETALLE 01i, 02i, 03i, 05i, 06i.
- Lámina 50: PRO_51_DET_SEÑ, DETALLE SEÑALÉTICA INTERIOR EXTERIOR.
- Lámina 51: PRO_52_DET_UBICACION SEÑ, PLANO UBICACIÓN SEÑALÉTICA INTERIOR.
- Lámina 52: PRO_53_HOJ, HOJALATERÍAS.
- Lámina 53: PRO_54_HOJ, HOJALATERÍAS.
- Lámina 54: PRO_55_FUNDACIONES, FUNDACIONES.
- Lámina 55: PRO_56_LAVAMANOS LITÚRGICO, LAVAMANOS LITÚRGICO.
- Lámina 56: PRO_57_OOEE_BUSTO ARTURO PRAT, DETALLE BUSTO ARTURO PRAT.
- Lámina 57: PRO_58_OOEE_ESCALINATAS, DETALLE ESCALERAS.
- Lámina 58: PRO_59_PERFILES LONGITUDINALES, PLANTA NIVEL 1.
- Lámina 59: PRO_60_PERFILES TRANSVERSALES, PERFILES TRANSVERSALES.
- Lámina 60: PRO_61_OOEE_ALCORQUE, DETALLE ZONA DE VELAS - ESCAÑO - BASURERO - MURO DE CONTENCIÓN.
- Lámina 61: PRO_62_OOEE_ZONA DE VELAS, DETALLE ZONA DE VELAS, ESCAÑO, BASURERO, MURO DE CONTENCIÓN.
- Lámina 62: PRO_63_OOEE_LOMOS DE TORO, DETALLE ZONA DE VELAS, ESCAÑO, BASURERO, MURO DE CONTENCIÓN.
- Lámina 63: PRO_64_OE_RAMPA DE ACCESO, DETALLE ZONA DE VELAS, ESCAÑO, BASURERO, MURO DE CONTENCIÓN.

Propuesta estructural:

- Lámina 64: 2102-OC-100, PLANTA DE FUNDACIONES.
- Lámina 65: 2102-OC-100a, DETALLES Y SECCIONES DE FUNDACIONES.
- Lámina 66: 2102-OC-101.
- Lámina 67: 2102-OC-102, PLANTA DE ESTRUCTURA DE CIELO DE 1º PISO.
- Lámina 68: 2102-OC-103, PLANTAS ENVIGADOS LATERALES.
- Lámina 69: 2102-OC-104, PLANTA DE CUADERNAS.
- Lámina 70: 2102-OC-105, PLANTA DE ENVIGADO NAVE CENTRAL.
- Lámina 71: 2102-OC-106, PLANTA DE ESTRUCTURA DE TECHO.
- Lámina 72: 2102-OC-107, PLANTA DE ESTRUCTURA DE TORRE.
- Lámina 73: 2102-OC-300, ELEVACIONES EJES 1-2-3-4.
- Lámina 74: 2102-OC-301, ELEVACIONES EJES 5-6.
- Lámina 75: 2102-OC-302, ELEVACIONES EJES A-B-C.
- Lámina 76: 2102-OC-303, ELEVACIONES EJES I-J, ELEVACIONES TORRE.
- Lámina 77: 2102-OC-400, PLANTA DE ESTRUCTURAS EXTERIORES.

- Lámina 78: 2102-OC-401, PLANTAS Y DETALLES DE ESTRUCTURAS EXTERIORES.
- Lámina 79: 2102-OC-600, DETALLES DE CONEXIONES TIPO.
- Lámina 80: 2102-OC-601, PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCIÓN.

Se recuerda que las autorizaciones emitidas por el CMN no eximen al interesado de obtener los permisos correspondientes conforme a la normativa legal vigente.

En caso de requerir orientación respecto al contenido del oficio, se solicita tomar contacto con la arquitecta de la Oficina Técnica Regional del CMN en Los Lagos, Srta. Valentina Luco (vluco@monumentos.gob.cl).

Finalmente, se informa que el CMN cuenta con canales digitales para la tramitación de solicitudes, recepción de antecedentes y atención de usuarios. Para estos efectos, puede utilizar el aplicativo de trámites digitales disponible en la página web <https://www.monumentos.gob.cl/tramites> o el correo electrónico tramites_cmn@monumentos.gob.cl

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Erwin Luis Brevis Vergara
Firmado digitalmente por Erwin Luis Brevis Vergara
Fecha: 2023.06.06 10:42:17 -04'00'

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Adjuntos:

- Archivo PDF consolidado, con antecedentes del proyecto autorizado, timbrado digitalmente (documento de 224 páginas).

CC:

- Sr. Pablo Parra Urbina, Director de Obras de la Ilustre Municipalidad de Maullín.
- Oficina Técnica Regional del CMN Región de Los Lagos.
- Archivo CMN
- Sra. Paola Seguel Cid, Coordinadora Regional del Consejo de Monumentos Nacionales.
- Archivo CMN.

AGW/VLA

CMN-APU - Nº 0227/2023



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

004103

ORD. N°: _____/13

ANT.: Su carta del 25.07.2013, que solicita aprobación del proyecto de intervención en templo y remite expediente (Ingreso CMN N° 5562 del 25/07/2013).

MAT.: Aprueba proyecto de Intervención Patrimonial en MH Iglesia Nuestra Señora de la Candelaria de Carelmapu, comuna de Maullín, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.

Santiago,

25 OCT 2013

A: SR. CRISTIAN LARRERE W.
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACIÓN AMIGOS IGLESIAS DE CHILOÉ
Dirección: Federico Errázuriz N° 227, Ancud.
Teléfono: 56-65-621046
Correo electrónico: cristian.larrere@iglesiasdechiloe.cl

DE: SR. EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Junto con saludar, le comunico que el Consejo de Monumentos Nacionales ha analizado los antecedentes remitidos por usted, mediante los cuales solicita aprobación para el Proyecto de Intervención de la Iglesia Nuestra Señora de La Candelaria, Monumento Histórico declarado como tal según Decreto N° 78, del 11/02/1993, comuna de Maullín, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.

La Iglesia de Carelmapu presenta una tipología estructural similar a las Iglesias de Chiloé, por lo que la manera de abordar el proyecto se presenta de manera muy semejante. El proyecto consiste en la restauración y consolidación integral y estructural del templo. Previo a la propuesta final se realizó un exhaustivo levantamiento crítico que dio cuenta de las principales debilidades presentadas en el inmueble:

- Presencia generalizada de insectos y hongos xilófagos, tanto en las piezas que conforman la estructura, como en los revestimientos y ornamentos.
- Considerable desaplome presentado en el eje del paramento de columnata de la nave sur.

- Intervenciones anteriores contemplaron la extracción del envigado de piso. Actualmente existe radier de hormigón, lo que ha ocasionado una importante fractura estructural.
- Pérdida de continuidad en sus elementos longitudinales (vigas maestras, vigas de amarre, soleras superior columnata).
- La falta de mantenimiento y abandono del recinto durante un prolongado tiempo ha traído como consecuencia plagas de palomas y murciélagos, goteras, mal estado de la cubierta e inexistencia de vidrios en las ventanas.
- La torre presenta deficiencias en su composición estructural telescópica, y no existente conexión entre el volumen de la torre y el volumen de las naves.

Los trabajos de restauración se ejecutarán respetando las técnicas constructivas propias de la "Escuela Chilota de Arquitectura Religiosa en Madera", especificadas en la planimetría adjunta, en el Capítulo correspondiente a la "Propuesta de Arquitectura" y "Propuesta Estructura". Consideran principalmente:

- Desarme total del edificio, clasificando y evaluando cada una de las piezas con el objetivo de reutilizar la mayor cantidad posible.
- El rearme se ejecutará usando elementos de madera originales, y otros de igual o similar escuadría y calidad, ejecutando cada uno de los planos longitudinales y transversales que conforman dicho edificio. Se incorporarán nuevas piezas cuyo objetivo será asegurar de mejor manera el sistema y/o reemplazar aquellas que se encuentran cortadas o con suples.
- Se restituirá el sistema estructural reconstruyendo principalmente el que corresponde al piso (fundaciones, envigado maestro y secundario), además del entablado.
- Se generará la telescopía en la torre, se mejorarán las secciones de las piezas cuando se requiere y se incorporarán nuevas cuando sea necesario. Se realizará la conexión entre la torre y el volumen de las naves.
- Se propone el uso de encamisado tipo placa en paramentos verticales donde no quede a la vista.
- Se conservarán las proporciones y medidas originales del edificio, respetando su configuración espacial, sus ritmos y disposición de elementos tanto al interior como al exterior del volumen.

- Exteriormente se mantendrá el revestimiento metálico ondulado, dispuesto sobre los paramentos verticales y sobre el techo. Al momento del desarme se retirarán cuidadosamente cada uno de los elementos de madera que conforman la ornamentación de pilastras, ventanas, puertas y entablamento con el objetivo de clasificar y reutilizar la mayor cantidad de piezas posibles. Aquellas que no sea posible de reutilizar se confeccionarán de igual forma, manteniendo medias, proporciones y materialidad.
- Interiormente, a pesar de la poca información obtenida sobre el estado original, se logró constatar ciertos elementos inexistentes hoy en día, que mediante fotos y planos será posible replicar.
- Se incorporarán rampas de acceso laterales para acceso universal.

Este Consejo ha acordado aprobar este proyecto, ya que el trabajo realizado muestra el real estado de deterioro que la iglesia presenta hoy en día, y plantea una intervención que resulta adecuada.

Para finalizar con el proceso, le solicitamos remitir dos ejemplares de planimetría y especificaciones técnicas firmadas por el propietario y el profesional responsable del proyecto, para realizar el timbraje; una copia permanecerá en nuestro Centro de Documentación.

Finalmente, se le recuerda que las autorizaciones emitidas por el Consejo de Monumentos Nacionales no eximen al interesado de los permisos que deban obtenerse de acuerdo a la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones o de otras disposiciones de nuestro ordenamiento jurídico.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente


EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

CC. - Dirección de Obras I. Municipalidad de Maullín.
- Archivo CMN.

Adjuntos - Sin adjuntos.

MDS/LMB 099/13

MINUTA – 16.01.2024
SECRETARÍA TÉCNICA CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

El presente documento da cuenta de proyectos de inversión pública prioritarios de la Región de Los Lagos, con trámites en curso en el CMN:

1. RESTAURACIÓN MH IGLESIA N. SEÑORA DE LA CANDELARIA DE CARELMAPU

REGIÓN	LOS LAGOS
PROVINCIA	LLANQUIHUE
MONUMENTO NACIONAL (MN)	MH IGLESIA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA DE CARELMAPU
N° DECRETO Y AÑO DECLARACIÓN	N° 78 de 1993.
INFORMACIÓN GENERAL DEL MN	La Iglesia fue construida entre 1914 y 1922. Tiene una planta rectangular de 18 metros de ancho por 42 metros de largo y 794 m2 de superficie. Respecto a sus atributos destacan; la torre del campanario y la ausencia de pórtico. De manera anual alberga la Fiesta de la Candelaria. Su estructura es de madera y fue construida bajo los principios de la Escuela de Carpintería Chilota.
NOMBRE PROYECTO	RESTAURACIÓN MH IGLESIA N. SEÑORA DE LA CANDELARIA DE CARELMAPU (ETAPA DISEÑO)
SOLICITANTE	Dirección Regional de Arquitectura MOP
CONSULTORA	Tandem Ltda.
MANDANTE / FINANCIAMIENTO	Gobierno Regional de Los Lagos. Financiamiento FNDR y provisión Puesta en Valor del Patrimonio.
ANTECEDENTES	<ul style="list-style-type: none"> - Decreto Nro. 78 de fecha 11.02.1993; Declara Monumento Histórico La Iglesia de Carelmapu, ubicada en la comuna de Maullín, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos. - Decreto N°518 de fecha 22.12.2014; Fija Límites del Monumento Histórico “Iglesia de Carelmapu”, ubicado en la comuna de Maullín, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, declarado como tal, mediante el D.S. N°78, de 1993, del Ministerio de educación. - Postulación de las Iglesias de Chiloé como Sitio del Patrimonio Mundial /UNESCO. Consejo de Monumentos Nacionales, 2003 (3ª Edición). - Criterios y procedimientos de intervención para las Iglesias de Chiloé declaradas Patrimonio de la Humanidad. Consejo de Monumentos Nacionales, 2005. - Estudio Inventario Iglesias pertenecientes a la Escuela Chilota de Arquitectura Religiosa en Madera. Subsecretaría del Patrimonio Cultural, 2019.
HISTORIAL DE SOLICITUDES Y PRONUNCIAMIENTOS CMN	<p>PROYECTO 1: Actualización y complemento de proyecto “Restauración Iglesia N.S. de la Candelaria, Carelmapu, comuna de Maullín”. (Antecedentes proporcionados por la OTR Los Lagos).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingreso CMN N°5562 del 25.07.2013, Fundación Amigos Iglesias de Chiloé solicita aprobación del proyecto de intervención en templo y remite expediente. - Ord. CMN N°4103 del 25.10.2013: Aprueba proyecto de Intervención Patrimonial en MH Iglesia Nuestra Señora de la Candelaria de Carelmapu, comuna de Maullín, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos. - Ingreso CMN N°2125-2022 del 31.03.2022: Solicita aprobación de Complemento Proyecto de “Restauración Iglesia N.S. de la Candelaria de

	<p>Caremapu, Maullín”, Región de Los Lagos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ord. CMN N°3460 del 31.08.2022: Solicita antecedentes adicionales y remite observaciones preliminares al proyecto de obras de emergencia en el MH Iglesia de N.S. de La Candelaria de Caremapu, comuna de Maullín, región de Los Lagos. - Ingreso CMN N°2271 del 13.04.2023: Subsana observaciones indicadas en el Ord. CMN N°3460 del 31.08.2022 y solicita aprobación del Proyecto “Restauración Iglesia N.S. de la Candelaria de Caremapu, Maullín”, Región de Los Lagos. - Ord. CMN N°2445 del 06.06.2023: Autoriza y remite documentación con timbraje digital del Proyecto de “Restauración Iglesia N.S. de la Candelaria de Caremapu, Maullín”, Región de Los Lagos. <p>PROYECTO 2: Obras de Emergencia MH Iglesia de Caremapu. (Antecedentes proporcionados por la OTR Los Lagos).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reunión 12.07.2021: Reunión unidad de riesgo CMN, Obispado de Puerto Montt, Encargado de patrimonio DA Los Lagos y OTR CMN Los Lagos CMN, en la cual se entrega asistencia para el ingreso de la propuesta de obra de emergencia. - Ingreso CMN N°7222-2021 del 01.12.2021: Solicita aprobación de obras de emergencia de “Iglesia Nuestra Señora de la Candelaria, Caremapu”, comuna de Maullín, Región de Los Lagos. - Correo de fecha 17.12.2021: OTR Los Lagos envía Minuta a encargado de patrimonio de la DA Los Lagos revisión de antecedentes de ingreso solicitando complementación. - Reunión 21.12.2021: OTR y Encargado de patrimonio DA Los Lagos, en la cual se analiza cada uno de los puntos que se requiere complementar. - Ingreso CMN N°3350-2022 del 26.05.2022: Solicita aprobación de obras de emergencia de “Iglesia Nuestra Señora de la Candelaria, Caremapu”, comuna de Maullín, Región de Los Lagos. - Ord. CMN N°3460 del 31.08.2022: Solicita antecedentes adicionales y remite observaciones preliminares al proyecto de obras de emergencia en el MH Iglesia de N.S. de La Candelaria de Caremapu, comuna de Maullín, región de Los Lagos. - Reunión 01.06.2023 entre DRA MOP, GORE, municipalidad de Maullín, Arzobispado, párroco, comunidad y ST. - Reunión 02.06.2023, entre DRA MOP, consultores y ST. - Ingreso CMN N°3495 del 02.06.2023: Ord. DAMOP N°723 del 01.06.2023; Adjunta planos, memoria, EETT y otros documentos. - Ord. CMN N°2480 del 07.07.2023. Autoriza y remite documentación con timbraje digital del proyecto de obras de emergencia del MH Iglesia Nuestra Señora de la Candelaria, Caremapu, comuna de Maullín, Región de los Lagos, dado el riesgo para el Monumento Nacional y para las personas que circulan en su entorno.
<p>DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS CMN</p>	<p>1. PROYECTO DE RESTAURACIÓN. (BIP 30077481-0) Autorizado mediante Ord. CMN N°2445 del 06.06.2023.</p> <p>En octubre de 2013, el CMN se aprueba el proyecto de Intervención Patrimonial en MH Iglesia Nuestra Señora de la Candelaria de Caremapu, comuna de Maullín, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.</p> <p>En marzo de 2022, el Ministerio de Obras Públicas ingresa la solicitud de autorización de la iniciativa: actualización y complemento de proyecto de Restauración autorizado por el CMN el año 2013.</p>

	<p>La propuesta consiste en la restauración integral del templo, considerando reposición de fundaciones e incorporación de sistema de drenaje, recambios en estructuras, escaleras, terminaciones, revestimientos, propuesta de color, ornamentaciones, instalaciones, propuesta de iluminación interior y exterior, propuesta de paisajismo, pavimentación, mobiliarios, vegetación, entre otros.</p> <p>2. PROYECTO DE OBRAS DE EMERGENCIA. Revisado en conjunto la Unidad Patrimonio en riesgo Autorizado mediante Ord. CMN N°2480 del 07.07.2023</p> <p>La solicitud de autorización de las obras de emergencia se realiza mediante los ingresos CMN N° 7222-21, N° 3350-22 y N°3495 del 02.06.2023.</p> <p>Las obras de emergencia para el proyecto contemplan: desmonte de la torre del campanario, asegurar la hermeticidad en la cubierta y revestimiento, recambio de tensores en el sector de la cubierta, protección de ventanas, limpieza y desinfección final de la iglesia, protección de bienes muebles y ampliación del cierre perimetral.</p>
<p>PRONUNCIAMIENTOS CMN</p>	<p>i. Componente Arquitectura</p> <p>ORD. CMN N°2445-2023. autorización obra de restauración Ord. CMN N°3460-2022. Corresponde a último pronunciamiento y responde simultáneamente a las 3 solicitudes, las cuales corresponden, por un lado, a la actualización del proyecto de restauración autorizado en 2013 (Ingreso CMN N°2125-22), y por el otro, a las Obras de Emergencia y complemento de Obras de Emergencia (Ingreso CMN N° 7222 e Ingreso CMN N° 3350-22). El pronunciamiento del CMN corresponde a solicitar antecedentes adicionales y remite observaciones preliminares <u>al proyecto de restauración y proyecto de obras de emergencia</u> en el MH.</p> <p>Ord. CMN N°4103-2013. Autoriza proyecto de restauración. (Ingreso CMN N°5562-2013 del 25.07.2013)</p> <p>i. Componente Arqueológico. El CMN se pronuncia mediante: Ord. CMN N° 200 del 13.01.2023 y Ord. CMN N° 201 del 13.01.2023, conforme sobre el informe final de caracterización arqueológica, y acoge la propuesta de rescate arqueológico y monitoreo arqueológico permanente; y con informe ejecutivo de excavación y monitoreo arqueológico de calicatas de mecánica de suelo.</p> <p>Con fecha 16.01.2024 el MH es víctima de un incendio que afectó tanto la estructura y como la envolvente. Previo al incendio, el inmueble se encontraba sin acceso al público y sin uso debido a su avanzado estado de deterioro.</p>
<p>SITUACIÓN A LA FECHA</p>	<p>Los ingresos de complemento al proyecto de restauración y de obras de emergencia cuentan con un primer pronunciamiento del CMN remitido mediante Ord CMN N°3460-2022 del 31 de agosto de 2022. Durante el mes de abril de 2023, se recibió un ingreso por parte del Ministerio de Obras Públicas a nombre de Loreto Wahr Rivas (Ingreso CMN N° 2271-23 del 13.04.2023) que responde al ordinario indicado. La Secretaría Técnica del CMN priorizó su tramitación y el caso fue presentado en la CAPU del 23/05/2023, y el acuerdo validado en SESION CMN de fecha 24/05/23, autorizando los diseños mediante los Ord. CMN N°2445 del 06.06.2023 y Ord. CMN N°2480 del 07.07.2023.</p>

DOCUMENTOS ADJUNTOS

ORD. CMN N°4103-2013 (Aprueba PIP)
ORD. CMN N°3460-2023 (observaciones)
ORD. CMN N°2445-2023 (autorización obra de restauración)
ORD. CMN N°2480-2023 (autorización obras de emergencia)

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

La MH Iglesia de Carelmapu es un inmueble que forma parte de la denominada Escuela Chilota de Arquitectura religiosa en madera.

En términos volumétricos se presenta como un gran volumen de planta rectangular techado a dos aguas, y en cuyo acceso de presenta una torre fachada, en este caso de dos cuerpos. En su interior presenta una planta basilical de tres naves, dos laterales de cielo plano y una nave central coronada con bóveda de cañón corrido.

La estructura resistente corresponde a piezas de madera nativa de grandes escuadrías, las cuales se vinculaban entre sí mediante ensambles y empalmes, uniones carpinteras que son propias de la denominada "escuela chilota". Los revestimientos exteriores correspondían a planchas de latón microndulado, con ornamentos en frontón y tabiques laterales. Dentro de sus atributos, además de los arquitectónicos-constructivos y otros, se destaca su valor social simbólico ligado a la Fiesta de la Candelaria, de impacto regional y nacional.

Debido al mal estado de conservación del inmueble, se retiraron del interior todas las imágenes religiosas, entre ellas la imagen de la virgen de la Candelaria, las que fueron trasladadas a dependencias parroquiales donde en la actualidad se efectúan misas y celebraciones. A la fecha el inmueble cuenta con dos iniciativas correspondientes a los proyectos de restauración integral y obras de emergencia, autorizados por el CMN.



Imágenes Visita Ingreso CMN N°2125-2022

Imágenes Visita a terreno 18.01.2022

**VISITA A TERRENO
INCENDIO 16.01.24**



Imágenes Visita a terreno 18.01.2022

Al momento de la visita es posible apreciar afectación a la estructura y la envolvente del inmueble. Es posible constatar la presencia de la comunidad y bomberos en el lugar.



Imágenes Visita a terreno 16.01.2024

A simple vista se aprecian elementos estructurales, los cuales se encuentran expuestos y presentan signos de carbonización y en algunos casos pérdida de secciones. La mayoría de estos elementos visibles corresponden principalmente a pilares de columnatas, pies derechos, diagonales y vigas maestras de tabiques laterales, todos elementos de gran escuadría y que presentan uniones de ensambles y empalmes.



Imágenes Visita a terreno 16.01.2024

	<p>Con respecto a los revestimientos exteriores, correspondientes a planchas metálicas de latón microndulado en tabiques laterales y torre, y plancha ondulada en cubierta, estos presentan contracción por exposición a altas temperaturas, pérdida de secciones y deformaciones por efecto de golpes asociados a desplomes. Al momento de la visita es posible estimar que estos elementos presentan un avanzado deterioro, existiendo secciones pequeñas que podrían representar riesgo para las personas en caso de que estos se pudiesen desplazar con el viento.</p> <p>En relación a los revestimientos interiores, así como mobiliario presente al interior del inmueble (altares y confesionarios), no se identificaron vestigios a simple vista.</p> <p>Se identifica la permanencia de elementos como fundaciones de hormigón y la cruz de la torre, esta última fue trasladada por los vecinos al interior de dependencias parroquiales.</p> <p>En un área cercana al acceso de la iglesia, se identifica una estructura metálica de grandes proporciones, la cual se encuentra deformada por acción de las altas temperaturas.</p> <div data-bbox="610 840 1430 1451"> </div> <p><i>Imágenes Visita a terreno 16.01.2024</i></p>
<p>CONCLUSION</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar a las instancias correspondientes de revisión y pronunciamiento del CMN. • Si bien existen elementos estructurales con avanzado deterioro por carbonización, se considera relevante realizar un catastro individualizado de piezas que permita desarrollar un diagnóstico, ya que a simple vista se evidencian elementos que podrían ser reutilizados o puestos en valor.

Responsable de la Minuta: OTR Los Lagos.



Informe de Actividades en Terreno

TEMA/ TERRENO	Visita a Terreno para fichaje de elementos que forman parte de los vestigios que dejó el incendio en el MH Iglesia de Carelmapu.
FECHA	Datos de Participantes
26.01.2024	Ricardo Neira – Encargado Patrimonio DAMOP Los Lagos.
LUGAR	Gloria Chávez – Directora SECPLAN Municipalidad Maullín.
Iglesia de Carelmapu y casa parroquial, Avda. Pacífico s/n, V-900 834, Carelmapu.	Esteban Barría – Arquitecto SECPLAN Municipalidad Maullín. Marlene Barría – Comité Iglesia Carelmapu.
HRS. INICIO-TÉRMINO	Paula Millaquén – Comité Iglesia Carelmapu.
08:00 a 16:00hrs	Macarena Almonacid – Encargada OTP Los Lagos. Valentina Luco – Arquitecta OTR Los Lagos. Patricia Jiménez – Gestión de Proyectos Dirección Regional SNPC
OBJETIVO	
Acompañamiento e inducción a instituciones (DAMOP, SECPLAN Municipalidad Maullín, y Comunidad asociada a Iglesia de Carelmapu) para realizar el fichaje de elementos en terreno que forman parte de los vestigios que dejó el incendio en el MH Iglesia de Carelmapu.	
DESARROLLO	
PREPARACIÓN SALIDA A TERRENO 8.00 a 9.00 hrs. Preparación salida a terreno. Impresión de fichas simplificadas para levantamiento en terreno y preparación de elementos para medición y etiquetado de piezas, entre otros. Salida a Carelmapu desde Puerto Montt.	
VISITA A TERRENO 10.00 a 11.00 hrs. Inducción de metodología a aplicar en el levantamiento de información en terreno, la cual se lleva a cabo por la encargada de OTR Los Lagos en casa Parroquial. La profesional explica como deberá ser aplicada la ficha y cuáles serán los criterios de selección de piezas a catastrar en terreno. Con la identificación de una planta del inmueble, se definen 4 cuadrantes, denominados: Cuadrante derecho 1	



Informe de Actividades en Terreno

(CD1), Cuadrante derecho 2 (CD2), Cuadrante izquierdo 1 (CI1) y Cuadrante izquierdo 2 (CI2). A continuación, se conforman 4 cuadrillas de dos personas cada una y se asignan cuadrantes, en CD1 Carolina Mansilla y Marlene Barría; en CD2 Valentina Luco y Esteban Barría; en CI1 Gloria Chávez y Patricia Jiménez; en CI2 Paula Millaquén y Macarena Almonacid.

Posteriormente se rellena una ficha tipo a vista de todo/as, para que los asistentes sepan como ingresar la información que se levantará en terreno. Con las instrucciones dadas, a cada cuadrilla se le asignan elementos para medición y etiquetado de piezas para iniciar el fichaje.

11.00 a 15.00 hrs. Las cuadrillas de trabajo inician el levantamiento de información en el predio de la iglesia, abarcando elementos estructurales que están insertos en cada uno de sus cuadrantes asignados. Todos los elementos presentes en el predio se encuentran removidos debido a los trabajos realizados por bomberos para apagar el fuego el día del incendio. La mayoría de los vestigios materiales de la iglesia se encuentran dispuestos en bordes perimetrales, muchos de los elementos de madera están cubiertos por latas, por lo que la identificación de piezas estructurales es limitada.

Para etiquetar las piezas se utiliza un post it con un color diferente por cada cuadrante, al cual se le añaden datos como la ubicación del cuadrante donde se encontró el elemento y su escuadría. Sobre el post it, y para protegerlo de la humedad, se añade cinta engomada transparente y posteriormente se engrapa todo.

15.00 a 16.00 hrs. Las cuadrillas de trabajo se reúnen en la casa parroquial a consolidar la información recabada. En total fue posible catastrar 61 piezas estructurales, las que principalmente corresponderían a pies derechos, pilares de columnata, vigas de piso y vigas maestras.

Se comparten las siguientes opiniones y comentarios tras levantamiento en terreno:

-El cuadrante izquierdo 2 comenta que encontraron una pieza estructural que correspondería a un pie derecho del tabique lateral izquierdo y que presentaba el tallado de números romanos, identificándose el N° XXXXII.

-La oficina de SECPLAN sistematizará digitalmente toda la información, por lo que se entregan carpetas con fichas, y se coordina el envío de fotografías. Dado que falta catastrar piezas, dicha oficina dispondrá de personal para levantar la información junto a la comunidad, por lo que solicitan apoyo de la OTR para la supervisión, la cual se llevaría a cabo después de la Fiesta de la Virgen de la Candelaria.

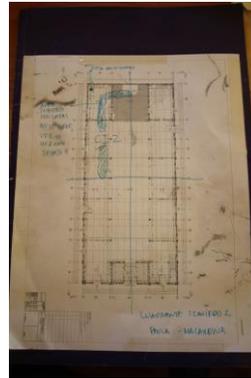
- El comité de iglesia señala que las piezas etiquetadas serán resguardadas en espacio tipo bodega dispuesto para estos fines. Las piezas etiquetadas serán trasladadas por una cuadrilla de voluntarios (buceadores) de la propia comunidad organizados por el Comité de Iglesia al espacio destinado para estos fines. La oficina de SECPLAN señala que solicitarán apoyo del propietario para la confección del espacio de almacenaje de piezas.

- Esta actividad solo comprende la identificación y etiquetado de piezas y fue solicitado por la Municipalidad para que los vecinos puedan despejar el área, el diagnóstico sobre la reutilización y/o reciclaje de las piezas etiquetadas deberá ser realizado en la etapa de ejecución de obras en el marco de los ajustes al proyecto de restauración aprobado por el CMN, por lo que corresponde a la unidad técnica de DAMOP entregar esta información a quien corresponda.



Informe de Actividades en Terreno

IMAGENES



Redactado por:

AAB/PJG

OFICIO ORD. Nº 97

ANT.: no hay.

MAT.: lo que indica

PUERTO MONTT, 22 de enero de 2024

DE: SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE LOS LAGOS

LA: PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES DE CHILE

Por la presente le saludo cordialmente, y por acuerdo unánime de la Comisión de Infraestructura y Ordenamiento Territorial y de la Comisión Provincial Llanquihue del Consejo Regional de Los Lagos, adoptado en sesión de comisión de fecha 22 de enero de la presente anualidad, solicita que se tenga a bien, validar desde el Consejo de Monumentos Nacionales que la iniciativa de la Iglesia de Carelmapu, sea ejecutada bajo la aprobación vigente del proyecto Restauración Iglesia Nuestra Señora de la Candelaria de Carelmapu, el cual se encuentra con rate RS 2024, y considerada dentro de la Distribución del Presupuesto FNDR 2024.

Asimismo, se manifiesta la necesidad y relevancia de conservar la categoría de Monumento Histórico de la Iglesia en comento, a pesar del siniestro sufrido, dado que, este inmueble destaca más por su historia y fiesta religiosa asociada que por sus méritos arquitectónicos y la calidad en su ejecución, de acuerdo a reseña descrita en la página del CMN.

Esperando tener una acogida favorable, Se despide atentamente a Ud.,



MARCELA ALARCÓN OJEDA
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO REGIONAL

MAO

Distribución:

- Interesado
- Servicio Nacional de Patrimonio Cultural región de Los Lagos
- Archivo CORE

ORD.: 0615

REF.: Por correo electrónico del 23.01.2024, adjunta Ord. N°97 del 22.01.2024 (Ingreso CMN N° 510 del 23.01.2024);

Ord. CMN N° 2445 del 06.06.2023, autoriza y remite documentación con timbraje digital;

Ord. Elect. N°459 del 13.04.2023, adjunta planos, memoria, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N°2271 del 13.04.2023);

Ord. CMN N°4103 del 25.10.2013, aprueba Proyecto de Intervención Patrimonial (PIP);

Carta del 25.07.2013; adjunta expediente (Ingreso CMN N°5562 del 25.10.2013).

MAT.: Se acoge lo solicitado para dar continuidad al proyecto autorizado de "Restauración en el MH Iglesia de N.S. de la Candelaria de Carelmapu", MH Iglesia de Carelmapu, comuna de Maullín, Región de Los Lagos.

SANTIAGO, 12 de febrero de 2024

DE: SR. ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJOS DE MONUMENTOS NACIONALES

A: SR. MARCELA ALARCÓN OJEDA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

Junto con saludar, a través del presente, el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) da respuesta al oficio de la referencia Ord. N°97 del 22.01.2024 sobre el proyecto "Restauración Iglesia N.S. de la Candelaria de Carelmapu, Maullín", Monumento Histórico (MH) Iglesia de Carelmapu, ubicado en Av. Pacifico s/n, comuna de Maullín, Región de Los Lagos, declarado por D.S. N°78 de 1993 y fijados sus límites por D.S. N°518 de 2014, ambos del Ministerio de Educación.



Ante el incendio ocurrido el 16 de enero de este año, y la destrucción completa del MH, se nos solicita la validación de la aprobación vigente del Ord. CMN N° 2445 del 06.06.2023, que se adjunta, del proyecto de la Dirección Nacional de Arquitectura del MOP de "Restauración de la Iglesia Nuestra Señora de la Candelaria de Carelmapu", el cual se encuentra con rate RS 2024, y considerada dentro de la Distribución del Presupuesto FNDR 2024.

Mediante visita a terreno realizada por profesionales de la Oficina Técnica Regional de Los Lagos (OTR), se constató que el siniestro afectó en gran medida al inmueble, evidenciando elementos estructurales expuestos con signos de carbonización y en algunos casos pérdidas de secciones. La mayoría de estos elementos visibles corresponden principalmente a pilares de columnatas, pies derechos, diagonales y vigas maestras de tabiques laterales, todos elementos de gran escuadría y que presentan uniones de ensambles y empalmes.

Respecto a los revestimientos, las planchas onduladas en cubierta presentan contracción por exposición a altas temperaturas, pérdida de secciones y deformaciones por efecto de golpes asociados a desplomes.

En relación a los revestimientos interiores, así como mobiliario presente al interior del inmueble (altares y confesionarios), no se identificaron vestigios a simple vista. Se identificó la permanencia de elementos como fundaciones de hormigón y la cruz de la torre, esta última fue trasladada por los vecinos al interior de dependencias parroquiales. En un área cercana al acceso de la iglesia, se identificó una estructura metálica de grandes proporciones, la cual se encuentra deformada por acción de las altas temperaturas.

Considerando lo anterior y analizados los antecedentes presentados, este Consejo ha determinado dar continuidad al proyecto de restauración previamente autorizado, prevaleciendo los criterios, partidas y consideraciones mencionadas en el Ord. CMN N° 2445 del 06.06.2023, incorporando los ajustes pertinentes y con el monitoreo de la Oficina Técnica Regional de Los Lagos.

Se recuerda que las autorizaciones emitidas por el CMN no eximen al interesado de obtener los permisos correspondientes conforme a la normativa legal vigente.

En caso de requerir orientación respecto al contenido del oficio, se solicita tomar contacto con la arquitecta de la Oficina Técnica Regional del CMN en Los Lagos, Srta. Valentina Luco (vluco@monumentos.gob.cl).



Finalmente, se informa que el CMN cuenta con canales digitales para la tramitación de solicitudes, recepción de antecedentes y atención de usuarios. Para estos efectos, puede utilizar el aplicativo de trámites digitales disponible la página web <https://www.monumentos.gob.cl/tramites> o a través del correo electrónico tramites_cmn@monumentos.gob.cl

Atentamente,

Erwin Luis Brevis Vergara
Firmado digitalmente por Erwin Luis Brevis Vergara
Fecha: 2024.02.12 16:16:48 -03'00'
ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Adjuntos:

- Ord. CMN N° 2445 del 06.06.2023.

CC:

- Dirección de Arquitectura, Ministerio de Obras Públicas.
- Felipe León Gabrielli, Director Regional (S) Servicio Nacional de Patrimonio Cultural.
- Sra. Paola Seguel Cid, Coordinadora Regional del Consejo de Monumentos Nacionales.
- Sra. Angela Almonacid Burgos, Encargada Oficina Técnica Regional del CMN Región de Los Lagos.
- Archivo CORE.
- Archivo CMN.

AGW/PCR/AAB/VLA_2024

CMN-APU-N° 0094/2024



ORD.: 0919

REF.: Minuta OTR Los Lagos del 16.01.2024
(Ingreso CMN N° 391 del 17.01.2024).

MAT.: Solicita se ejerzan las acciones judiciales que correspondan y remite antecedentes sobre incendio en inmueble ubicado en Av. Pacífico s/n, Iglesia N.S. de la Candelaria de Carelmapu, MH Iglesia de Carelmapu, comuna de Maullín, Región de Los Lagos.

SANTIAGO, 28 de febrero de 2024

DE: SR. ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO TÉCNICO CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

A: SRA. NATALIA ALFIERI
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

Junto con saludar, a través del presente, el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) se dirige a usted con el propósito de solicitar se ejerzan las acciones judiciales que correspondan en relación al incendio ocurrido en un inmueble ubicado en Av. Pacífico s/n, Iglesia N.S. de la Candelaria de Carelmapu, Monumento Histórico (MH) Iglesia de Carelmapu, comuna de Maullín, Región de Los Lagos, declarado como tal mediante D.S. N°78 de 1993 y fijados sus límites por D.S. N°518 de 2014, ambos del Ministerio de Educación.

1. La Iglesia fue construida entre 1914 y 1922, con una planta rectangular de 18 metros de ancho por 42 metros de largo y 794 m² de superficie. Destaca su torre del campanario y la ausencia de pórtico, junto con su estructura de madera construida bajo los principios de la Escuela de Carpintería Chilota. De manera anual alberga la Fiesta de la Candelaria.
2. Durante el año 2023 el CMN autorizó y remitió documentación con timbraje digital del proyecto de restauración mediante el Ord. CMN N° 2445 del 06.06.2023 y del proyecto de obras de emergencia mediante Ord. CMN N° 2480 del 07.06.2023.



3. Con fecha 16.01.24, el inmueble fue afectado por un incendio que, según lo constatado en visita a terreno realizada el mismo día del siniestro, consideró pérdidas de secciones, carbonización de piezas de madera y deformación en elementos metálicos, lo que fue informado mediante correo electrónico del 17.01.2024 por la Oficina Técnica Regional (OTR) de Los Lagos del CMN (ingreso CMN N° 391 del 17.01.2024).
4. Se debe señalar que, esta iglesia corresponde a un inmueble representativo de los principios constructivos de las Iglesias de Chiloé, además de un importante centro religioso cuya influencia convoca a miles de visitantes de todo el país, el daño ocasionado por el incendio genera una afectación importante a los valores históricos, arquitectónicos-constructivo, territorial-urbano y social simbólico que motivaron su declaratoria como MN. De esta forma, los hechos descritos son constitutivos del delito de daño a MN, tipificado en el artículo 38 de la Ley N° 17.288.
5. En función de lo anterior, se remiten antecedentes y con el objeto que se determinen las responsabilidades legales que correspondan por el daño causado, se solicita al Consejo de Defensa del Estado se ejerzan las acciones judiciales que resulten procedentes, actuando en representación del CMN, en el procedimiento judicial que busque determinar el origen de los daños.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Firmado
digitalmente por
Erwin Luis Brevis
Vergara
Fecha: 2024.02.28
12:59:07 -03'00'

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Adjuntos:

1. Ord. CMN N° 2445 del 06.06.2023, autoriza y remite documentación con timbraje digital del proyecto de Restauración en el MH Iglesia de N.S. de la Candelaria de Carelmapu”.
2. Ord. CMN N° 2480 del 07.06.2023, autoriza y remite documentación con timbraje digital del proyecto de Obras de emergencia en el MH Iglesia de N.S. de la Candelaria de Carelmapu”.
3. Correo electrónico del 17.01.2024, OTR Los Lagos envía minuta de incendio (Ingreso CMN N° 391 del 17.01.2024).
4. Informe de visita a terreno Los Lagos del 16.01.2024.



C.C.:

- Sr. Felipe León Gabrielli, Director Regional Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Región de los Lagos.
- Oficina Técnica Regional CMN Región Los Lagos.
- Sra. Paola Seguel Cid, Coordinadora Regional del CMN.
- Archivo CMN
- Unidad de Estudios del Consejo de Defensa del Estado.

PCR/CLL/VLA/AAB

CMN-APU-N° 0125-2024



ORD.: 0917

REF.: Minuta OTR Los Lagos del 16.01.2024
(Ingreso CMN N° 391 del 17.01.2024).

MAT.: Denuncia hechos que podrían ser constitutivos de delito de daño a MN, tipificado en el artículo 38° de la Ley N° 17.288, sobre incendio en inmueble ubicado en Av. Pacífico s/n, Iglesia N.S. de la Candelaria de Carelmapu, MH Iglesia de Carelmapu, comuna de Maullín, Región de Los Lagos y solicita investigación.

SANTIAGO, 28 de febrero de 2024

DE: SR. ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO TÉCNICO CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

A: SR. ANGEL VALENCIA
FISCAL NACIONAL
MINISTERIO PÚBLICO

Junto con saludar cordialmente, por medio del presente me dirijo a usted con el fin de denunciar y solicitar se inicie una investigación para determinar responsabilidades, por hechos que podrían ser constitutivos del delito de daño a Monumento Nacional (MN), tipificado en el art. 38 de la Ley N° 17.288, en relación al incendio ocurrido en un inmueble ubicado en Av. Pacífico s/n, Iglesia N.S. de la Candelaria de Carelmapu, Monumento Histórico (MH) Iglesia de Carelmapu, comuna de Maullín, Región de Los Lagos.

El referido MH fue declarado como tal según D.S. N°78 de 1993 y fijados sus límites por D.S. N°518 de 2014, ambos del Ministerio de Educación. La Iglesia fue construida entre 1914 y 1922, con una planta rectangular de 18 metros de ancho por 42 metros de largo y 794 m2 de superficie, donde destaca su torre del campanario y la ausencia de pórtico, junto con su estructura de madera construida bajo los principios de la Escuela de Carpintería Chilota. Cabe destacar que de manera anual alberga la Fiesta de la Candelaria.



1. Durante el año 2023 el CMN autorizó y remitió documentación con timbraje digital del proyecto de restauración mediante el Ord. CMN N° 2445 del 06.06.2023 y del proyecto de obras de emergencia mediante Ord. CMN N° 2480 del 07.06.2023.
2. Con fecha 16.01.24, el inmueble fue afectado por un incendio que, según lo constatado en visita a terreno realizada el mismo día del siniestro, consideró pérdidas de secciones, carbonización de piezas de madera y deformación en elementos metálicos, lo que fue informado mediante correo electrónico del 17.01.2024 por la Oficina Técnica Regional (OTR) de Los Lagos del CMN (ingreso CMN N° 391 del 17.01.2024).
3. En términos generales, el informe da cuenta de la inspección visual realizada al MH, describe la destrucción de gran parte de la estructura y revestimientos de madera y metal de la iglesia, acompañándose de fotografías del estado previo y posterior del referido incendio.
4. Esta iglesia corresponde a un inmueble representativo de los principios constructivos de las Iglesias de Chiloé, además de un importante centro religioso cuya influencia convoca a miles de visitantes de todo el país, el daño ocasionado por el incendio genera una afectación importante a los valores históricos, arquitectónicos-constructivo, territorial-urbano y social simbólico que motivaron su declaratoria como MN. De esta forma, los hechos descritos podrían ser constitutivos del delito de daño a MN, tipificado en el art. 38 de la Ley N° 17.288, en los siguientes términos: "El que causare daño en un monumento nacional, o afectare de cualquier modo su integridad, será sancionado con pena de presidio menor en sus grados medio a máximo y multa de cincuenta a doscientas unidades tributarias mensuales".
5. En función de lo expuesto, se solicita se investiguen los hechos delictivos denunciados, y se persigan las responsabilidades penales correspondientes, comunicándonos formalmente los datos de individualización de la investigación que se instruya, así como también el Fiscal a cargo de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Erwin Luis Brevis Vergara
Firmado digitalmente por Erwin Luis Brevis Vergara
Fecha: 2024.02.28 12:59:25 -03'00'
ERWIÑ BREVIS VERGARA
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



Adjuntos:

1. Ord. CMN N° 2445 del 06.06.2023, autoriza y remite documentación con timbraje digital del proyecto de Restauración en el MH Iglesia de N.S. de la Candelaria de Carelmapu”.
2. Ord. CMN N° 2480 del 07.06.2023, autoriza y remite documentación con timbraje digital del proyecto de Obras de emergencia en el MH Iglesia de N.S. de la Candelaria de Carelmapu”.
3. Correo electrónico del 17.01.2024, OTR Los Lagos envía minuta de incendio (Ingreso CMN N° 391 del 17.01.2024).
4. Informe de visita a terreno Los Lagos del 16.01.2024.

C.C.:

- Sr. Felipe León Gabrielli, Director Regional Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Región de los Lagos.
- Oficina Técnica Regional CMN Región Los Lagos.
- Sra. Paola Seguel Cid, Coordinadora Regional del CMN.
- Archivo CMN

PCR/CLL/VLA/AAB

CMN-APU-N° 0124-2024

